



## **NOTA IMPORTANTE PRUEBAS SELECTIVAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016**

La cumplimentación del modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración de Justicia (modelo 790-Código 007 en cuya parte superior figura “solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia y liquidación de la tasa de derechos de examen”) y el pago de la correspondiente tasa se realizará por **vía electrónica** a través del servicio de Inscripción en Procesos-Pruebas Selectivas del punto de acceso general, <http://administración.gob.es/PAG/ips>, al que se puede acceder directamente o a través del portal web del Ministerio de Justicia, [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es) (ciudadanos-Empleo público) de acuerdo con las instrucciones que se indican.

Así lo establece el ANEXO IV de la convocatoria:

*“La inscripción en este proceso selectivo (lo que comprenderá la cumplimentación de la instancia, abono de la tasa y su presentación) se realizará **únicamente por vía electrónica.**”*

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/empleo-publico/oposiciones-procesos>

En cualquier caso, según establece la Base 5. Solicitudes en el punto 5.3:

*“Sólo en el caso de que el aspirante no sea titular de una cuenta bancaria en alguna de las entidades financieras que permiten el pago telemático de tasas administrativas, cuya relación podrá consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Justicia o de la Agencia Tributaria (<https://www5.aeat.es/es13/h/pago007h.html>), podrá realizarse la presentación y pago de la tasa en soporte papel conforme a lo establecido en la base novena de las bases comunes, debiendo adjuntar a la solicitud la declaración que se contiene en el ANEXO V de la presente convocatoria.”*